

## ANEXO

### Modificación del Documento Técnico: Plan Nacional Actualizado de Vacunación contra la COVID-19, aprobado con Resolución Ministerial N° 488-2021/MINSA

1. Modificar el numeral 2.1, Objetivo General, del apartado II, "OBJETIVOS", conforme al siguiente detalle:

#### "II. OBJETIVOS

##### 2.1 Objetivo General

*Organizar e implementar las actividades de vacunación segura contra la COVID-19 en forma gratuita y universal a toda la población de 6 meses de edad a más que reside en el país."*

2. Modificar el apartado VII, "POBLACIÓN OBJETIVO", conforme al siguiente detalle:

#### "POBLACIÓN OBJETIVO

*Población de 6 meses de edad a más que reside en el país, que se encuentra en el Padrón Nacional de Vacunación Universal contra la COVID-19, siendo en total 35,185,356 personas.*

##### **Población de 6 meses de edad a más, según grupo etario**

| <b>Grupo Edad</b> | <b>Cantidad</b>   |
|-------------------|-------------------|
| 80 años a más     | 812,904           |
| 70 a 79 años      | 1,411,985         |
| 60 a 69 años      | 2,439,758         |
| 50 a 59 años      | 3,524,112         |
| 40 a 49 años      | 4,604,711         |
| 30 a 39 años      | 5,382,481         |
| 20 a 29 años      | 4,767,572         |
| 12 a 19 años      | 5,635,885         |
| 5 a 11 años       | 4,201,842         |
| 6 meses a 4 años  | 2,404,106         |
| <b>TOTAL</b>      | <b>35,185,356</b> |



A. HOLGUÍN



3. Modificar el numeral 8.2, Articulación Operativa al Plan Operativo Institucional (POI), del apartado VIII, "ARTICULACIÓN ESTRATÉGICA", conforme al siguiente detalle:

## **“ARTICULACIÓN ESTRATÉGICA**

(...)

### **8.2. Articulación Operativa al Plan Operativo Institucional (POI)**

8.2.1 Para el año 2021, con Resolución Ministerial N° 1111-2020/MINSA se aprueba el POI Anual 2021 consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del Pliego 011: Ministerio de Salud, donde se han contemplado actividades operativas relacionadas al Diagnóstico y Tratamiento del Coronavirus y cuentan con PIA. A ello se añaden las Acciones Operativas aprobadas este año con relación a la vacunación contra la COVID-19. Los objetivos son:

- O1. Vacunar a la población de 5 años a más, según secuencia propuesta, riesgo y disponibilidad de vacunas.
- O2. Garantizar la provisión de las vacunas contra la COVID-19.

8.2.1 Las actividades que correspondan a vacunar a la población de 6 meses de edad a 4 años 11 meses y 29 días, no se encuentran consideradas en el Plan Operativo Institucional 2022 del Ministerio de salud, por lo tanto, se incluirán en la modificación correspondiente. Las actividades se realizan desde los establecimientos del Ministerio de Salud y los gobiernos regionales.”

4. Modificar el numeral 9.3, Meta, del apartado IX, “COMPONENTES DE LA IMPLEMENTACIÓN”, conforme al siguiente detalle:

#### **“IX. COMPONENTES DE LA IMPLEMENTACIÓN**

(...)

##### **9.3 Meta**

Teniendo en cuenta la situación epidemiológica y las prioridades sanitarias, se estima vacunar a aproximadamente 35,185,356 personas de 6 meses de edad a más que residan en el país”.



5. Modificar el numeral 9.9, Gestión de excedentes, merma y frascos abiertos, del apartado IX, “COMPONENTES DE LA IMPLEMENTACIÓN”, conforme al siguiente detalle:

#### **“IX. COMPONENTES DE LA IMPLEMENTACIÓN**

(...)

**“9.9 Gestión de excedentes, pérdida de dosis y/o dosis no utilizadas en frascos abiertos y cerrados**



En el periodo 2021, las vacunas contra la COVID-19 eran un bien escaso a nivel mundial y de producción limitada; en ese sentido, se debía utilizar el máximo de dosis necesaria, de acuerdo con lo establecido en los insertos de las vacunas, para evitar pérdidas y optimizar la vacunación a la población contra la COVID-19.

De acuerdo a la recepción de las vacunas contra la COVID-19 que viene produciéndose en el 2022, la disposición de excedentes, pérdida de dosis y/o dosis no utilizadas en frascos abiertos y cerrados de la vacuna contra la COVID-19 (inactivadas, ARN Mensajero, vector no replicativo y otras que el país adquiera para su uso), son reguladas por el Ministerio de Salud, a través de la Dirección de Inmunizaciones de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública, considerando las siguientes situaciones:

- Oportunidad de la vacunación, donde prevalece el derecho a la vida y protección de las personas.
- Las características geográficas (urbana, rural) de la población, que dificultarían el despliegue de las brigadas de vacunación a las viviendas.
- Intervenciones en poblaciones amazónicas, andinas y afroperuanas (factor cultural, geográfico y económico).
- Tiempo de desplazamiento de las brigadas hacia los establecimientos y/o comunidades.
- Demanda y afluencia de la población en los puntos de vacunación.
- Tiempo de vida útil de las vacunas multidosis, una vez abierto el frasco. Las vacunas liofilizadas tienen duración hasta de 12 horas de vida útil luego de abierto el frasco.
- Falta de personas en el punto de vacunación para la apertura del frasco multidosis por la asistencia de 1 persona.
- En actividades extramurales, por exposición y bioseguridad del insumo.

